



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ATALAYA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL N° 000006-2020-UGEL-ATALAYA

REGIÓN: UCAYALI
CIUDAD: ATALAYA
UGEL : ATALAYA

Atalaya, 03 ENE. 2020

Visto, el MEMORANDO N°001-2020-GRU-DREU-UGELA/D, donde se ordena la proyección de la Resolución Directoral Local que modifica la Resolución Directoral Local N°001996 de fecha 29 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido, en el artículo 90 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, la misma que establece la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 74° de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial que establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, estando vigente la RM N°721-2018-MINEDU, que aprueba las "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente, directivo y jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de educación Básica y Técnico Productiva", la Comisión Técnica de Racionalización de la UGEL -Atalaya reconocida con RDL N°001349-2019-UGEL ATALAYA, luego del análisis y verificación de la situación actual de cada Institución Educativa de los tres niveles, con los reportes actualizados del SIAGE y el Cuadro de Asignación de Personal de cada IE según data también actualizada del sistema NEXUS, con lo que se validó la excedencia y déficit de plazas según reportes del SIRA WEB;

Que, mediante Informe N°407-2019-GRU-DREU-UGELA/APP, el jefe de APP de la UGEL-Atalaya solicita al Órgano de Dirección la modificación de la Resolución Directoral Local N°1996-2019-UGEL-ATALAYA, de fecha 29 de octubre del 2019, en el extremo que deberá decir en la modificatoria en el numeral 21 del Artículo Primero:

21	AG.PILOTO ATALAYA.	SEC	1162114111N6	JEFA DE AREA TECNICA	HILDEBRANDO FUENTES	JEFA DE AREA TECNICA	40	1
----	--------------------	-----	--------------	----------------------	---------------------	----------------------	----	---

Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Área de APP y del Órgano de Dirección y conforme con lo dispuesto por la Ley N°28044 - General de Educación y con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 001050-2019-DREU de fecha 17 de agosto, documento mediante el cual se designa al suscrito como Director de la UGEL-Atalaya;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR la Resolución Directoral Local N°1996-2019-UGEL-ATALAYA, de fecha 29 de octubre del 2019, en el extremo que debe decir en el numeral 21 del Artículo Primero:

21	AG.PILOTO ATALAYA.	SEC	1162114111N6	JEFA DE AREA TECNICA	HILDEBRANDO FUENTES	JEFA DE AREA TECNICA	40	1
----	--------------------	-----	--------------	----------------------	---------------------	----------------------	----	---

ORIGEN					DESTINO			
N°	II.EE.	NIVEL	PLAZA	CARGO	II.EE.	CARGO	LABORAL	CANTIDAD
1	546-B ROSARIO DE MARIA	INICIAL - JARDIN	721421216618	PROFESOR	CEBE N°03	PROFESOR	30	1
2	64991-B	PRIMARIA	25EV01626146	PROFESOR	65127-B	PROFESOR	30	1
3	64550-B	PRIMARIA	25EV01513289	PROFESOR	64730-B	PROFESOR	30	1
4	64810-B	PRIMARIA	25EV01907552	PROFESOR	CRFA-SABALUYO	PROFESOR	30	1
5	64172-B	PRIMARIA	25EV01513285	PROFESOR	64922-B	PROFESOR	30	1
6	65124-B	PRIMARIA	25EV01513277	PROFESOR	CRFA-TONIROMASHI	PROFESOR	30	1
7	64822-B	PRIMARIA	25EV01907569	PROFESOR	CRFA-PAUTI	PROFESOR	30	1
8	65072-B	PRIMARIA	25EV01626333	PROFESOR	CRFA-SABALUYO	PROFESOR	30	1
9	64731	PRIMARIA	25EV01711206	PROFESOR	65306 PILOTO	PROFESOR	30	1
10	64130-B	PRIMARIA	25EV01907571	PROFESOR	64126	PROFESOR	30	1
11	65195-B	PRIMARIA	25EV01513232	PROFESOR	65321-B	PROFESOR	30	1
12	65264-B	PRIMARIA	25EV01907572	PROFESOR	CRFA-PAUTI	PROFESOR	30	1
13	65277-B	PRIMARIA	1144113111N3	PROFESOR	64768-B	PROFESOR	30	1
14	65280	PRIMARIA	25EV01907590	PROFESOR	64126	PROFESOR	30	1
15	65280	PRIMARIA	25EV01513203	PROFESOR	65305	PROFESOR	30	1
16	65279	PRIMARIA	25EV01907593	PROFESOR	65340-LAS BRISAS	PROFESOR	30	1
17	65296	PRIMARIA	721481215612	PROFESOR	64934-B	PROFESOR	30	1
18	65195 - B	PRIMARIA	25EV01627815	PROFESOR	65132-B	PROFESOR	30	1
19	65128 - B	PRIMARIA	25EV01907540	PROFESOR	65302-B	PROFESOR	30	1
20	AGROP. JUAN SANTOS ATAHUALPA	SECUNDARIA	25EV01811863	PROFESOR	CRFA-PAUTI	PROFESOR	30	1
21	AG. PILOTO ATALAYA	SECUNDARIA	1162114111N6	JEFA DE AREA TECNICA	HILDEBRANDO FUENTES	JEFA DE AREA TECNICA	40	1

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Área de Secretaria General notifique el presente acto resolutivo a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área de Imagen Institucional haga público el presente acto resolutivo en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.



Prof. **JUAN ROBERTO MORI MONTERO**
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Atalaya.

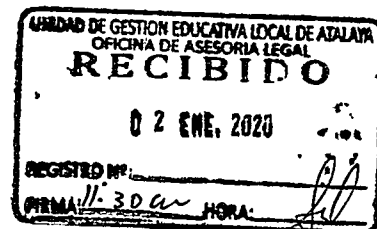
UGEL-AT/IRMM.
 APP/CARR.
 EAP/AOGT.
 AL/HIZV.
 03/01/2020.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ATALAYA



MEMORANDO N° 001-2020-GRU-DREU-UGELA/D



SEÑOR : Abg. HÉCTOR JOEL ZELADA VIDALÓN
 Asesor Legal de la UGELA

ASUNTO : MODIFICAR RDL N° 001996-2019-UGEL-ATALAYA

FECHA : Atalaya, 02 de enero del 2020

REFERENCIA: INFORME N° 407-2019-GRU-DREU-UGELA/APP

Sirva el presente para comunicarle que de acuerdo al documento de la referencia deberá proyectar la MODIFICACIÓN de la Resolución Directoral Local N° 001996-2019-UGEL-ATALAYA, la misma que:

DICE:

21	AG. PILOTO ATALAYA	SEC.	1162114111N6	PROF.	HILDEBRANDO FUENTES	PROF.	30	1
----	--------------------	------	--------------	-------	---------------------	-------	----	---

DEBE DECIR:

21	AG. PILOTO ATALAYA	SEC.	1162114111N6	JEFA DE AREA TÉCNICA	HILDEBRANDO FUENTES	JEFA DE AREA TÉCNICA	40	1
----	--------------------	------	--------------	----------------------	---------------------	----------------------	----	---

Atentamente,



Prof. Juan Roberto Mori Montero
 DIRECTOR

C/c
 Archivo
 DIR/JRMM
 GRCT



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ATALAYA



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Atalaya, 27 de Diciembre de 2019

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ATALAYA
DIRECCIÓN
RECIBIDO
30 DIC. 2019
 REGISTRO N°: 8699
 HORA: 12:54 FIRMA: *[Signature]*

INFORME N° 407-2019-GRU-DREU-UGELA/APP.

SEÑOR : **Prof. JUAN ROBERTO MORI MONTENEGRO**
 Director de la UGEL-ATALAYA

ASUNTO : **DERIVO DOCUMENTO- SOLICITO MODIFICACION DE RDL N° 1996.**

REF : **INF. N°043-2019-GRU-DREU-UGELA/RAC.**

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo derivo a su despacho el documento de la referencia. Remitido por la Sra. **LOURDES JUANA ZAVALA CCARI**, Especialista de Racionalización-Ugel At, en el cual **SOLICITA** la modificación de la Resolución Directoral Local N° 001996-2019-UGEL-ATALAYA, detallando en la referente, es todo en cuanto informo para su conocimiento y actualización.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

UGEL - ATALAYA
 DIRECCION
PROVEIDO
 Pase A: *Asesoría Legal*
 Fecha: *02/01/2020*
 Asunto: *Proyecto*
RDL de
modificación.
 FIRMA
 ADM.
 Archivo.

AREA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 CPC CESAR ANTONIO RAMOS RAMIREZ
 JEFE DE A.P.P.



INFORME N°043-2019-GRU-DREU-UGELA/RAC.

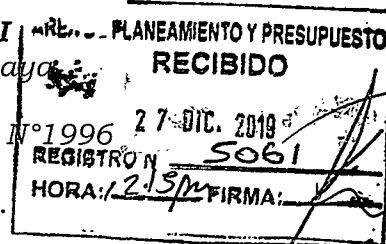
AL : **CPC. CESAR ANTONIO RAMOS RAMIREZ**
 Jefe de AGI de la UGEL de Atalaya

DEL : **LOURDES JUANA ZAVALA CCARI**
 Esp. de Racionalización-UGEL Atalaya

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION DE RDL N°1996

FECHA : Atalaya, 27 de Diciembre del 2019.

REFERENCIA : Resolución Directoral Local N°001996-2019-UGEL ATALAYA



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y asimismo, solicitarle la modificación de la RESOLUCION DIRECTORAL LOCAL N°001996-2019-UGEL-ATALAYA, detallando lo siguiente:

Dice :

21	AG.PILOTO ATALAYA	SEC.	1162114111N6	PROF.	HILDEBRAND O FUENTES	PROF.	30	1
----	-------------------	------	--------------	-------	----------------------	-------	----	---

Debe decir :

21	AG.PILOTO ATALAYA	SEC.	1162114111N6	JEFA DE AREA TECNICA	HILDEBRAND NDO FUENTES	JEFA DE AREA TECNICA	40	1
----	-------------------	------	--------------	----------------------	------------------------	----------------------	----	---

Sin otro particular me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION UCAYALI
 UGEL ATALAYA
 LOURDES J. ZAVALA CCARI
 ESP RACIONALIZACION



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL Nº 001396 -2019-UGEL-ATALAYA

REGIÓN: UCAYALI

CIUDAD: ATALAYA

UGEL : ATALAYA

Atalaya,

29 OCT. 2019

Visto, el MEMORANDO N°511-2019-GRU-DREU-UGELA/D, donde se ordena la proyección de la Resolución Directoral Local aprobando la REUBICACION DE PLAZAS DOCENTES DECLARADAS EXCEDENTES Y DIRECTIVAS del proceso final de la segunda fase evaluativa realizada por el Ministerio de Educación sobre el Proceso de Racionalización de Plazas Docentes 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido, en el artículo 90 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, la misma que establece la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 74° de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial que establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, estando vigente la RM N° 721-2018-MINEDU, que aprueba las "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente, directivo y jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de educación Básica y Técnico Productiva", la Comisión Técnica de Racionalización de la UGEL -Atalaya reconocida con RDL N°001349-2019-UGEL ATALAYA, luego del análisis y verificación de la situación actual de cada Institución Educativa de los tres niveles, con los reportes actualizados del SIAGE y el Cuadro de Asignación de Personal de cada IE según data también actualizada del sistema NEXUS, con lo que se validó la excedencia y déficit de plazas según reportes del SIRA WEB;

Que, mediante MEMORANDUM N°511-2019-GRU-DREU-UGELA/D, documento mediante el cual se ordena proyectar Resolución Directoral Local aprobando la REUBICACION DE PLAZAS DOCENTES DECLARADAS EXCEDENTES Y DIRECTIVAS del proceso final de la segunda fase evaluativa realizada por el Ministerio de Educación sobre el Proceso de Racionalización de Plazas Docentes 2019

Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Área de APP y del Órgano de Dirección y conforme a las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°0013-2019-GRU-GR, del 02 de enero de 2019;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ATALAYA



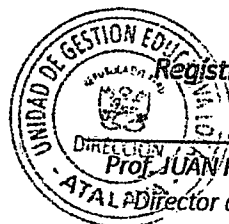
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REUBICAR, las plazas docentes y directivas que se declaran excedente, producto de la aplicación de la racionalización en el módulo sira web por los CORA IE de las instituciones educativas públicas de la provincia y el CORA UGEL, que a continuación se indica:

ORIGEN					DESTINO			
IMP	DIRECCIÓN	NIVEL	PLAZA	CARGO	DIRECCIÓN	CARGO	LABORAL	CANTIDAD
1	546-B ROSARIO DE MARIA	INICIAL - JARDIN	721421216618	PROFESOR	CEBE N°03	PROFESOR	30	1
2	64991-B	PRIMARIA	25EV01626146	PROFESOR	65127-B	PROFESOR	30	1
3	64550-B	PRIMARIA	25EV01513289	PROFESOR	64730-B	PROFESOR	30	1
4	64810-B	PRIMARIA	25EV01907552	PROFESOR	CRFA-SABALUYO	PROFESOR	30	1
5	64172-B	PRIMARIA	25EV01513285	PROFESOR	64922-B	PROFESOR	30	1
6	65124-B	PRIMARIA	25EV01513277	PROFESOR	CRFA-TONIROMASHI	PROFESOR	30	1
7	64822-B	PRIMARIA	25EV01907569	PROFESOR	CRFA-PAUTI	PROFESOR	30	1
8	65072-B	PRIMARIA	25EV01626333	PROFESOR	CRFA-SABALUYO	PROFESOR	30	1
9	64731	PRIMARIA	25EV01711206	PROFESOR	65306 PILOTO	PROFESOR	30	1
10	64130-B	PRIMARIA	25EV01907571	PROFESOR	64126	PROFESOR	30	1
11	65195-B	PRIMARIA	25EV01513232	PROFESOR	65321-B	PROFESOR	30	1
12	65264-B	PRIMARIA	25EV01907572	PROFESOR	CRFA-PAUTI	PROFESOR	30	1
13	65277-B	PRIMARIA	1144113111N3	PROFESOR	64768-B	PROFESOR	30	1
14	65280	PRIMARIA	25EV01907590	PROFESOR	64126	PROFESOR	30	1
15	65280	PRIMARIA	25EV01513203	PROFESOR	65305	PROFESOR	30	1
16	65279	PRIMARIA	25EV01907593	PROFESOR	65340-LAS BRISAS	PROFESOR	30	1
17	65296	PRIMARIA	721481215612	PROFESOR	64934-B	PROFESOR	30	1
18	65195 - B	PRIMARIA	25EV01627815	PROFESOR	65132-B	PROFESOR	30	1
19	65128 - B	PRIMARIA	25EV01907540	PROFESOR	65302-B	PROFESOR	30	1
20	AGROP. JUAN SANTOS ATAHUALPA	SECUNDARIA	25EV01611663	PROFESOR	CRFA-PAUTI	PROFESOR	30	1
21	AG. PILOTO ATALAYA	SECUNDARIA	1162114111N6	PROFESOR	HILDEBRANDO FUENTES	PROFESOR	30	1

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el encargado de remuneraciones de la UGEL Atalaya, efectivice el pago de los docentes en el lugar de destino.



Regístrese y comuníquese

Prof. JUAN ROBERTO MORI MONTERO
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Atalaya.



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines
 ALDO HERMINIO MARIN SILVA
 Especialista Administrativo I
 UGEL - ATALAYA

UGEL-AT/JRMM.
 APP/CARR.
 EAP/AOGT.
 AL/HJZV.